



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 604 -2012-MPC/GM**

Callao, 21 NOV 2012

VISTO:

El Informe N° 1204-2012-MPC-GGA-GA, de fecha 14 de Noviembre del 2012, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Fortalecimiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Sistema de Gestión de Riesgo en el Cercado-Callao"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 343-2012-MPC-GM/GI, de fecha 25 de Octubre del 2012, la Gerencia de Informática remite el Requerimiento de Contratación N° 2012005529, mediante el cual se requiere la realización del procedimiento pertinente para la Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Fortalecimiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Sistema de Gestión de Riesgo en el Cercado-Callao"**;

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 13 de Noviembre del 2012, para la Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Fortalecimiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Sistema de Gestión de Riesgo en el Cercado-Callao"**, se establece como Valor Referencial: S/. 93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Treinta (30) días calendario;

Que, con Memorando N° 252-2012-MPC/GGPPR, de fecha 05 de Octubre del 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el requerimiento de contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Fortalecimiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Sistema de Gestión de Riesgo en el Cercado-Callao"**, cuenta con marco presupuestal; de la Meta Presupuestaria 82, cadena del gasto 2.6.3.1.8.1 Elaboración de Expedientes Técnicos; Rubro 07, Tipo Recurso (A); por el importe de S/. 93,129.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 29873; y Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del Proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones"

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 29873; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante



Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 228-2009 y con los vistos de la Gerencia de Informática, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación, conforme al detalle siguiente:

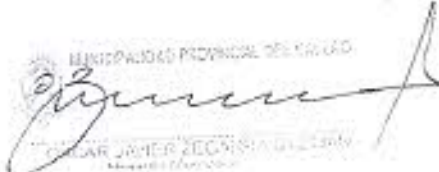
- |                            |  |
|----------------------------|--|
| a) Expediente Técnico      | : "Mejoramiento y Fortalecimiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Sistema de Gestión de Riesgo en el Cercado-Callao" |
| b) Valor Referencial       | : S/. 93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)   |
| c) Tipo de Proceso         | : Adjudicación Directa Selectiva   |
| d) Modalidad               | : Procedimiento Clásico  |
| e) Sistema de Contratación | : Suma Alzada  |
| f) Plazo de entrega        | : Treinta (30) días.   |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Informática y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
CESAR JAVIER ZECÓN RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL

